

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA  
DÍA 21 DE MAYO DE 2026**

Sres. y Sras. Convocados

**ALCALDESA- PRESIDENTA:**

Doña M<sup>a</sup> Blanca Yolanda González  
García.

**CONCEJALES Y CONCEJALAS:**

Don Jon Domingo Antolín  
Doña Eva García Fernández.  
Don Javier Carlos Bonafau Navarro  
Don Tomás Martínez de Espronceda Romero  
Doña Aitana Duque Martínez  
Don José Luis Reinares Gómez  
Doña M<sup>a</sup> Cruz Ortega Torres  
Doña Sara Ojanguren Chasco  
Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute  
Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M<sup>a</sup> B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**SECRETARIA:**

Doña María Asunción Gil Barno.

Se excusa la asistencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Ortega Torres, por motivos personales.

Se hace constar, que por motivos técnicos en el sistema de videoactas, no se ha podido realizar la grabación completa de la Sesión, por tanto, se procede a la redacción del acta, parcialmente por los medios ordinarios, dejando constancia de la incidencia.

**ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.**

**1. APROBACIÓN ACTAS DE LA SESION DE FECHA DE 16 DE ABRIL DE 2026**

Se prescinde de la lectura del acta de la Sesión celebrada el día 16 de abril de 2026 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

[Presentación y Debate](#)

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2026, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

### Votación

#### **2. APROBACIÓN ACUERDO COLECTIVO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y ADMINISTRATIVO**

Presenta para su aprobación la Presidencia el Acuerdo Colectivo para el personal, funcionario, laboral y administrativo del Ayuntamiento de Viana.

Seguidamente se procede a la votación del Acuerdo, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Dicho acuerdo será registrado ante la autoridad laboral competente, que es la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Navarra, a través de su registro electrónico, para su depósito, registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de Navarra para general conocimiento.

#### **3. DECLARACIÓN DE FALLIDOS POR CRÉDITOS INCOBRABLES DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS.**

Visto el informe de control financiero de Intervención de fecha 26 de noviembre de 2025 del cual se dio cuenta en el pleno ordinario de fecha 18 de diciembre de 2025, en relación con la situación de los saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024.

Visto el informe de GESERLOCAL relativo a la aprobación de la baja en contabilidad de derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados por declaración de fallido por créditos incobrables correspondientes a deudores incursos en concurso de acreedores

A continuación, tras la propuesta de la Presidencia de:

Declarar como fallido por crédito incobrable, los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, correspondientes a deudores incursos en concurso de acreedores ya concluido, detallados en el informe de control financiero del año 2025 por importe total de 35.887,22 euros, se somete a votación, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

#### **4. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHICULOS VIVIENDA EN EL ÁREA DE AUTOCARAVANAS.**

Da cuenta la Presidencia de la ordenanza publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 166 de 26 de agosto de 2014.

Tras la propuesta de:

- En el art.7.4 añadir: “Las personas usuarias dispondrán de cuatro tomas de luz que quedarán para uso exclusivo de los vehículos autorizados para estacionar en esta área de servicio cuya preferencia de uso será el orden de llegada.
- En el Anexo: Establecer 6 euros por día de estacionamiento

A continuación, una vez debatido el asunto, se procede a su votación, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad la citada modificación.

#### **5. MODIFICACIÓN BASES DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO**

Vista la base 3.3 de la Bases de Empleo y Autoempleo que establecen: “En el supuesto de que el proyecto de autoempleo esté constituido por más de una persona física se considerará beneficiario de las ayudas al proyecto en conjunto y no a cada persona física individual que componga el mismo, debiendo cumplirse los requisitos exigidos en el apartado anterior”.

A continuación, tras la propuesta de la Presidencia de:

Modificar el apartado 3 de dicha base 3ª en el siguiente sentido:

“En el supuesto de que el proyecto de autoempleo esté constituido por más de una persona física se considerará beneficiario de las ayudas al proyecto en conjunto y no a cada persona física individual que componga el mismo, debiendo cumplir al menos uno de ellos los requisitos exigidos en el apartado anterior.”

A continuación, se procede a la votación de la citada modificación, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

## 6. APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 11 Y 12/2026

Da cuenta la Presidencia del expediente de la modificación presupuestaria nº 11/2026 de habilitación de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del ejercicio 2026 en vigor financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2025.

Vista la incoación de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2026 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del ejercicio 2026 en vigor mediante la oportuna modificación presupuestaria que habilite en el presupuesto de gastos las aplicaciones presupuestarias detalladas en el siguiente cuadro; proponiendo como tipo de financiación remanente de tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2025:

Aplicación presupuestaria 1 15101 2270601 NASUVINSA CONVENIO SERVICIO GESTION REHABILITACION	7.260,00
Aplicación presupuestaria 1 9200 6260000 EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION OFICINAS	2.300,00
Aplicación presupuestaria 1 1710 6090001 PARQUE INFANTIL LA VIZCAINA	27.000,00
Aplicación presupuestaria 1 1533 6190001 URBANIZACIÓN CONEXIÓN C/ SERAPIO URRRA Y C/ JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA	560.500,00
Aplicación presupuestaria 1 3331 6250000 GRADA TELESCOPICA CASA DE CULTURA	200.000,00
Aplicación presupuestaria 1 9200 6320003 REFORMA DE INSTALACION DE CLIMATIZACION DE LA CASA CONSISTORIAL	255.000,00
TOTAL	1.052.060,00 €

Visto el informe favorable de Intervención en cuanto a la existencia de remanente de tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación del ejercicio 2025 con capacidad para financiarlo:

### a) Crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria 1 15101 2270601 NASUVINSA CONVENIO SERVICIO GESTION REHABILITACION por importe de 7.260,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 9200 6260000 EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION OFICINAS por importe de 2.300,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 1710 6090001 PARQUE INFANTIL LA VIZCAINA por importe de 27.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 1533 6190001 URBANIZACIÓN CONEXIÓN C/ SERAPIO URRRA Y C/ JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA por importe de 560.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3331 6250000 GRADA TELESCOPICA CASA DE CULTURA por importe de 200.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 9200 6320003 REFORMA DE INSTALACION DE CLIMATIZACION DE LA CASA CONSISTORIAL por importe de 255.000,00 euros.

### b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.052.060,00 euros.

A continuación, y tras la correspondiente deliberación se somete a votación la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 11/2026, dando un resultado de seis votos a favor y cuatro abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta

Da cuenta la Presidencia del expediente de la modificación presupuestaria nº 12/2026, de créditos generados por ingresos en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2026.

Vista la Incoación de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2026 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2026 mediante una modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos que permita crear o incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria 1 9200 6320003 REFORMA DE INSTALACION DE CLIMATIZACION DE LA CASA CONSISTORIAL por importe de 40.000,00 euros que asuma el gasto relacionado y que cumple una relación o vinculación directa con el compromiso que se cita a continuación:

Resolución 70E/2026, de 21 de abril, de la Directora General de Transición Energética y Digital, I+D+i empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención “Ayudas a entidades locales para la transición energética 2026 y se concede al Ayuntamiento de Viana una subvención por importe de 40.000,00 euros como beneficiaria de la medida 2 “Inversiones en instalaciones de energías renovables”.

Visto el informe favorable de Intervención a la tramitación del expediente de créditos generados por ingresos en el presupuesto del Ayuntamiento de Viana del año 2026:

I. Ingresos:

Aplicación presupuestaria 1 7508002 SUBV. GN. TRANSICION ENERGETICA por importe de 40.000,00 euros.

II. Gastos:

Aplicación presupuestaria 1 9200 6320003 REFORMA DE INSTALACION DE CLIMATIZACION DE LA CASA CONSISTORIAL por importe de 40.000,00 euros.

A continuación, tras la correspondiente deliberación se somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria nº 12/2026, dando un resultado de diez votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

## **7. MOCION DEL AYUNTAMIENTO DE ARGUEDA DE CONDENA POR LA MUERTE DE UNA MUJER POR VIOLENCIA MACHISTA.**

Propone la Presidencia incluir por urgencia la moción presentada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos de Navarra, proponiendo la adhesión del

Ayuntamiento de Viana, a la Declaración de Condena aprobada por el Ayuntamiento de Arguedas tras la muerte de una mujer por violencia machista.

A continuación, se somete a votación su inclusión por urgencia en el orden del día, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se incluye por unanimidad

Se procede a la lectura de la moción aprobada por el Ayuntamiento de Arguedas para su adhesión.

A continuación, se somete a votación la Adhesión a la Declaración de Condena aprobada por el Ayuntamiento de Arguedas tras la muerte de una mujer por violencia machista, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

## **MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (Art. 46 LBRL).**

### **8. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la misma desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el dieciséis de abril de dos mil veintiséis, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. José Luis Reinares Gómez pregunta por la farola de la plaza San Pedro que fue golpeada y está inclinada, si se ha solucionado a lo que contesta la Presidencia que se habrá dado cuenta al seguro pero que se mirará.

También indica que los focos no están bien orientados y habrá que llamar al técnico para que lo corrija

Así mismo pregunta D. José Luis Reinares Gómez, que las usuarias de las actividades del gimnasio, tienen quejas, porque para poder acceder a las actividades, tienen que estar esperando a que algún trabajador, vaya a abrirles la puerta, y piden un sistema que les abra directamente. Le indica la Concejala de Deportes D<sup>a</sup> Irantzu Antoñana Abalos que están preparando una aplicación que sea la que permita acceder, y que ya se le ha indicado a los trabajadores que estén pendientes a los horarios de las actividades para abrir la puerta, y que los usuarios no tengan que estar esperando.

A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe